



Resolución Jefatural No. 039-92-AGN/J

Lima, 02 MAR. 1992

Vista la solicitud s/n-92, presentada por doña IRMA MEDINA CHAVEZ, Técnico "STB" del Archivo Departamental de Ayacucho, mediante la cual solicita licencia particular por noventa (90) días - a partir del 06 de febrero 1992;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. 005-90-PCM.Art. 110.inciso - b) dispone que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son sin goce de remuneraciones por motivos particulares. Asimismo el Art. 115.establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio.

Que, la solicitud cuenta con el conocimiento de la Directora Departamental;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art.54.inciso b). D.S. 522 Arts: 96 y 97, D.S. 005-90-PCM,Art. 110. y 115.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración y del Director (e) de Personal; y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de regularización a doña IRMA MEDINA CHAVEZ, Técnico "STB" del Archivo Departamental de Ayacucho, NOVENTA (90) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER a partir del 06 de febrero 1992 al 05 de mayo de 1992.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Signature of Dra. Adela Cruz Mondaca Camarero, Jefa del Archivo General de la Nación

